

1

Recivi del S.^r D.ⁿ Man.^l Villanar Director G.^l de Sensor y Obras
Pias sien p.^r q.^{ta} otras tantas misas q.^{ta} devo aplicar en la Capilla de
las Reliquias del Conb.^{to} de S.ⁿ Agustín q.^{ta} la Capellanía q.^{ta} disfruta
su hijo Legítimo D.ⁿ Man.^l Visente en el Patronato de D.ⁿ Juan Bau-
tista Ochoñes villaquiran, Lima 20. de Nov.^r de 822

Son siemp.^s

Jose Man.^l de Heredia
176

6512

SF-DGC

CAJA: 1

DOC: 58

FOL: 5

En Lima a oct. 19. a 1822. el Pres. J. Tomas Correa Capellan
deima a las Capellanias de reliquias de la Capilla de S. Agus-
tin y Fund. J. Juan Baut. ^{ta} ordena y disponga.
Consejo haber recibido del J. J. Juan Villanar
como Adm. del Patronato de ciertos J. J. rector.
Se correpond. a un año cumplido el día 20 de
oct. de los dichos veinte y uno de Mayo de
la Carta oya en forma con finiquit. de
Ciudad de, según consta en el Rescripto ag.
merenito

Don Lorenzo

Vicente Garcia

Antemi, y en mi Nro. en 22 de Oct.^{ra} de 1822 El Lic.^{do} D.ⁿ Man.^l Henrro
 la Presb.^o, dio carta de pago, al S.^r D.ⁿ Manuel Villanar Director Gen.^l
 el Turgado de Censos, y Obras pias, y Administrador el Patronato de
 Villagüinán, de la Cantidad de ochocientos pesos de N.^{ro} de un año. Cum
 plido el día veinte y uno de Octubre de 1822 por el dicho Patronato de
 veinte y uno, de la Capellanía que pora, perteneciente a dicho Patronato. De
 Dios p.^r se dio p.^r entregado a voluntad, y se dio finiquito hasta dicho
 día, como por mi Nro. a que me remito.

Con 200 p.^s

Cmo
 se don. de Villagüinán

Atemi y en mi Reg.^o en dos de Noviembre de 1822 S.
 El S.^r Licenciado D. Luis del Castillo Capellan de la buena Me-
 moria que fundaron D. Juan Bautista Odonez de Villagui-
 ran, y D. Diego Odonez, dio Carta de Pago al S.^r Manuel
 de Villaran Director de Censos y Obras Pias, y Adm.^{or} de
 los Patronatos de dicho Villaguiran de doscientos cincuenta
 p.^s p.^o lo corrido de un año cumplido el dia diez y ocho de Dicie-
 bre p.^o de sus fondos con finiquito hecho dicho dia, segun
 parece de dho. mi Registro a que me remito.

Son 250 p.^s

Juan Pio & Espinosa

R. del Sr. D. Manuel Villaran como Acordador de varios
 Patronatos, quatrocientos pesos a buena cuenta de mil novecuen-
 tos noventa y seis pesos que se me estaban debiendo, como
 Capellan propietario que soy de la que mando firmar
 D. Juan Bautista Odonez de Villaguiran, y cuyo
 Cantidad corresponde a dos años cumplidos hoy oia de
 la fha. Lima y Ocho 19. de 1822

Son 200. pesos.

2.º Segundo Ent.
 y arrion

Recibi doscientos pesos

Son 200 p.

a q. de xte pago, por la capellanía a q. se
 refiere. Lima y diez. 21 de 1822-

2.º Segundo Ent.
 y arrion

Son 200 p.

R. del Sr. D. Manuel Villaran como Acordador de varios
 Patronatos, quatrocientos pesos a buena
 cuenta del pago de la fha. me adeuda p. esta capellanía Lima Enero 30 de 1823

2.º Segundo Ent.
 y arrion

Son 200 p.

Recibi doscientos pesos en efectivo. Lima y Ocho
 15 de 1823,

2.º Segundo Ent.
 y arrion